



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "BIG BAND 2017"
OBJETIVO GENERAL Implementar la instrucción y la práctica colectiva e individual de la música, a través de talleres, que permitan la conformación de una orquesta BIG BAND
FECHA DE REALIZACIÓN Septiembre a Diciembre 2017.

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
------	-------	---------------------------

ITEM	VALOR \$	
HONORARIOS	\$ 5.939.000.-	21.04
TOTAL	\$ 5.939.000.-	



SONIA SALDÍAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 331 Imputación Presupuestaria: 21.04

DECRETO N° 1827 / CHIGUAYANTE, 28 SEP 2017 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.981, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto nacional para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 2881, de fecha 12 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 3017, de fecha 28 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2017; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa área cultura individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HECTOR RODRIGUEZ ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/HRO/SSV/GDR/APS/msb.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Dideco (2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO. 28 SEP 2017 HORA 16
 PROCEDENCIA. Alcaldía
 FIRMA. [Signature]

